



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 570
4 de abril de 2022

Avanza en comisiones iniciativa para uso de expedientes electrónicos en alcaldías

- *Las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y de Alcaldías y Límites Territoriales aprobaron dictamen para adicionar artículo 122 bis a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*

Las comisiones unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso capitalino aprobaron el dictamen con modificaciones a la iniciativa para adicionar un artículo 122 bis a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, presentada por el diputado José Martín Padilla Sánchez (AP Alianza Verde Juntos por la Ciudad).

En sesión virtual, el diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD) explicó que con esta modificación se busca que, en las 16 demarcaciones territoriales, se implemente el uso de las tecnologías de la información para el desahogo de los trámites, de conformidad con la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México, a través del uso del autenticador digital único, en coordinación con la Agencia Digital de Innovación Pública.

"En esta legislación se establece una plataforma única a cargo de la administración pública local y de las alcaldías, y éstas están obligadas a proporcionar los servicios y trámites que se determinen en las disposiciones legales que se les impongan, obligaciones específicas, como es el caso de la iniciativa que se aprueba", indicó el legislador, presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Al respecto, el diputado Federico Döring Casar (PAN) se manifestó en contra del dictamen por considerar que la aplicación, instrumentación, diseño y garantía de probidad del autenticador digital único no debería depender de la Agencia Digital de Innovación Pública, para prevenir malos manejos; y aseguró que este tema debió tratarse en el Cabildo de la Ciudad de México, para que las alcaldías no recibieran la imposición del uso de esta herramienta tecnológica.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En este sentido, el diputado Jorge Gaviño precisó que la ley vigente ya prevé el uso gradual de esta herramienta y de los expedientes electrónicos, y ahora sólo se busca incluir a las alcaldías en esta aplicación gradual.

En su intervención, el diputado promovente, José Martín Padilla, destacó que la ciudadanía tiene el derecho de presentar solicitudes de trámites, servicios y quejas dentro de la demarcación en que reside, y ahora con el uso de estas herramientas digitales lo podrá hacer en forma más ágil y sencilla, sin gastar tiempo y dinero en trasladarse, ni enfrentar actos de corrupción con gestores o coyotes al realizar estas gestiones.

En otro punto del orden del día, se aprobó el dictamen a dos iniciativas para reformar diversos artículos de la Ley Orgánica de Alcaldías y de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, presentadas por la diputada María de Lourdes González Hernández (PRI) y el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA).

El diputado Jorge Gaviño explicó que en este dictamen se integran ambas propuestas para dar mayores facultades a las alcaldías en temas de movilidad, respecto a las autorizaciones de la Secretaría de Movilidad a las solicitudes para el establecimiento de sitios, bases y lanzaderas, y corroborar el cumplimiento de los términos de estas autorizaciones; e implementar programas de Bici Escuelas.

En este sentido, el diputado Miguel Macedo propuso que las alcaldías tengan la facultad de emitir un visto bueno para la instalación de sitios, bases y lanzaderas, para contribuir al ordenamiento de la vialidad en coordinación con la Secretaría de Movilidad.

Asimismo, se aprobó el dictamen con modificaciones a la iniciativa para reformar los artículos 46, 73 y 226 de la Ley Orgánica de Alcaldías, suscrita por la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA) en materia de la facultad de las alcaldías sobre la preservación del patrimonio cultural.

"Las alcaldías habrán de ejercer una competencia, en coordinación con las autoridades de la ciudad y de la federación, en la promoción, investigación, salvaguarda y difusión de este patrimonio", comentó el diputado Jorge Gaviño.

La diputada Marisela Zúñiga Cerón (MORENA) señaló que la modificación propuesta al artículo 36 provoca una contradicción sobre las facultades de las alcaldías expresadas en este mismo artículo, y propuso que la adición complementa el artículo 45, dentro de las actividades que se realizan en coordinación con el gobierno capitalino, sugerencia aceptada por las y los integrantes de las comisiones unidas.

--o0o--